

Eimy Eliana Espinoza-Guamán

✉: eespinozag@institutojubones.edu.ec

🆎: <https://orcid.org/0009-0005-5196-3522>

Instituto Superior Tecnológico Jubones. Pasaje, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Espinoza-Guamán, E. E. (2026). Editorial: Derecho y Tecnología. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 3(2), 88-91. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v3i2.972>

Editorial

Resumen

El presente editorial introduce el Volumen 3, número 2 del año 2026 de *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación Jurídica*, dedicado al análisis de la relación entre Derecho y Tecnología en el contexto de la transformación digital global. Este número reúne investigaciones orientadas a examinar los desafíos jurídicos derivados de la protección de datos personales, la ciberdelincuencia, la inteligencia artificial, la tecnología blockchain, la ciberseguridad y la regulación de plataformas digitales. Los estudios publicados evidencian la necesidad de construir marcos normativos capaces de responder a escenarios tecnológicos complejos, garantizando la protección de derechos fundamentales, la seguridad jurídica y la confianza ciudadana. La edición destaca la importancia de un derecho dinámico, interdisciplinario y prospectivo que permita armonizar innovación tecnológica y garantías constitucionales en sociedades digitales contemporáneas.

Palabras clave: Derecho digital; inteligencia artificial; protección de datos; regulación tecnológica.

Introducción

La transformación digital contemporánea ha modificado profundamente las estructuras sociales, económicas e institucionales, generando nuevos escenarios de interacción humana mediados por tecnologías emergentes. En este contexto, el Derecho enfrenta el desafío de superar modelos regulatorios tradicionales para responder a fenómenos caracterizados por la velocidad de innovación, la globalización de los servicios digitales y la aparición de nuevas formas de afectación a los derechos fundamentales. La tecnología dejó de constituir únicamente una herramienta instrumental para convertirse en un elemento estructural de las relaciones jurídicas actuales.

La expansión del ecosistema digital ha producido importantes avances en materia de comunicación, gestión pública, comercio electrónico, administración de justicia y generación de conocimiento; sin embargo, también ha originado riesgos vinculados con la privacidad, la seguridad informática, la autonomía individual y la responsabilidad jurídica. Como señala García González (2007), la protección de datos personales representa uno de los principales desafíos jurídicos del siglo XXI debido a la creciente capacidad de recopilación, almacenamiento y procesamiento de información personal mediante sistemas tecnológicos avanzados.

La presente edición de *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación Jurídica* aborda precisamente estas tensiones desde una perspectiva interdisciplinaria, integrando investigaciones que examinan los efectos jurídicos de tecnologías disruptivas y los retos regulatorios que acompañan su implementación. El eje temático "Derecho y Tecnología" refleja la necesidad de construir un diálogo permanente entre la ciencia jurídica y los avances tecnológicos para garantizar que la innovación permanezca vinculada con principios esenciales como dignidad humana, igualdad, seguridad jurídica y protección de derechos.

Los artículos que conforman este volumen analizan problemáticas actuales relacionadas con la privacidad digital, la ciberdelincuencia, los contratos inteligentes, la inteligencia artificial aplicada al ámbito jurídico, la ciberseguridad y la regulación de plataformas digitales. Cada investigación aporta elementos relevantes para comprender cómo las instituciones jurídicas deben adaptarse frente a una realidad tecnológica en constante evolución, promoviendo modelos regulatorios equilibrados que permitan aprovechar los beneficios de la digitalización sin comprometer las garantías fundamentales.

Desarrollo

La protección de datos personales constituye uno de los principales desafíos del derecho contemporáneo debido al incremento exponencial del tratamiento automatizado de información. La investigación sobre "Protección de datos personales y privacidad digital: regulación, derechos y desafíos en entornos tecnológicos contemporáneos" analiza la evolución del derecho a la privacidad frente a sistemas capaces de procesar grandes volúmenes de datos. Castillo Parrilla (2023) destaca que la inteligencia artificial plantea nuevos retos relacionados con la privacidad de grupo, debido a que las decisiones automatizadas pueden afectar colectivamente a determinados sectores sociales, superando la tradicional concepción individual del derecho a la protección de datos.

Desde una perspectiva comparada, Rojas-Bejarano (2014) evidencia que la evolución normativa de la protección de datos personales requiere una armonización constante con estándares internacionales, considerando que la circulación transfronteriza de información desafía los límites territoriales tradicionales del Derecho. Esta realidad confirma la necesidad de fortalecer principios como consentimiento informado, transparencia algorítmica, responsabilidad del tratamiento y control ciudadano sobre la información personal. La protección jurídica de los datos no puede entenderse únicamente como una garantía individual, sino como un elemento esencial para preservar la autonomía y la libertad en sociedades digitales.

En paralelo, la ciberdelincuencia representa uno de los fenómenos criminales de mayor crecimiento en el escenario tecnológico actual. El artículo denominado "Ciberdelincuencia y derecho penal informático: tipologías, persecución y desafíos en entornos digitales contemporáneos" aborda la complejidad de los delitos informáticos y las dificultades que enfrentan los sistemas penales para investigar conductas ejecutadas mediante redes globales. Gala Rodríguez (2026) advierte que la dispersión normativa y las limitaciones institucionales generan espacios de impunidad digital que requieren respuestas jurídicas coordinadas.

La persecución de los ciberdelitos exige una actualización permanente de las capacidades investigativas y de cooperación internacional. Mateos Pascual (2013) sostiene que la criminalidad informática demanda mecanismos especializados debido a sus características particulares, como anonimato, rapidez de ejecución y alcance transnacional. En esta línea, Peña Labrin (2023) resalta la importancia de fortalecer estrategias preventivas, educación digital y políticas públicas orientadas a reducir la expansión de estas nuevas formas delictivas.

Otro campo de especial relevancia corresponde a blockchain y los contratos inteligentes, tecnologías que están transformando la forma tradicional de comprender las relaciones jurídicas. El estudio "Blockchain y contratos inteligentes: validez jurídica, automatización y retos regulatorios contemporáneos" examina cómo estas herramientas permiten ejecutar acuerdos mediante protocolos automatizados. Maceo Herrera (2021) explica que blockchain representa una evolución hacia modelos descentralizados de generación de confianza, modificando las estructuras tradicionales de intermediación.

No obstante, la incorporación de contratos inteligentes plantea interrogantes respecto a su reconocimiento jurídico, interpretación contractual y responsabilidad ante errores tecnológicos. Padilla Sánchez (2020) señala que estos mecanismos requieren un análisis jurídico profundo para determinar su compatibilidad con principios contractuales clásicos. Asimismo, Fetsyak (2020) destaca que la automatización contractual no elimina la necesidad de intervención jurídica, especialmente cuando surgen conflictos derivados de programación defectuosa, incumplimiento o interpretación normativa.

La inteligencia artificial constituye otro de los ejes centrales de esta edición, debido a su impacto en la función jurídica, la administración de justicia y los procesos regulatorios. El artículo "Inteligencia artificial y derecho: responsabilidad jurídica, regulación y transformación de la función jurídica" analiza cómo los sistemas inteligentes están modificando la práctica profesional del Derecho. Galindo Ayuda (2019) plantea que la relación entre inteligencia artificial y Derecho requiere superar enfoques exclusivamente técnicos para incorporar dimensiones éticas, normativas y sociales.

En el ámbito comparado, De-León-Vargas et al. (2025) evidencian que la implementación de inteligencia artificial en los ordenamientos jurídicos exige establecer límites relacionados con transparencia, supervisión humana y responsabilidad institucional. De igual manera, Segura (2023) advierte que la utilización de herramientas algorítmicas en la administración de justicia

latinoamericana plantea desafíos vinculados con imparcialidad, acceso a la justicia y posibles sesgos automatizados.

La protección de datos y la ciberseguridad constituyen elementos inseparables dentro del nuevo ecosistema digital. El artículo "Protección de datos personales y ciberseguridad: regulación, riesgos y garantías en la era digital" profundiza en la necesidad de fortalecer mecanismos jurídicos y técnicos para garantizar la seguridad de la información. Murillo de la Cueva (2003) ya advertía que la informática transformaría las relaciones entre individuo, Estado y organizaciones, generando la necesidad de establecer garantías específicas frente al uso tecnológico de datos personales.

En este escenario, Barzola Plúas y Peñafiel Muñoz (2025) destacan que la inteligencia artificial y el big data incrementan las posibilidades de tratamiento masivo de información, pero también amplían los riesgos relacionados con accesos indebidos, vigilancia digital y vulneraciones de privacidad. Por ello, la ciberseguridad debe ser comprendida como una obligación jurídica y no únicamente como una cuestión técnica, integrando prevención, responsabilidad y protección efectiva de derechos.

Finalmente, la regulación de plataformas digitales representa uno de los mayores retos para la economía global contemporánea. El artículo "Regulación jurídica de las plataformas digitales frente a los desafíos de la economía digital global" analiza la necesidad de establecer reglas equilibradas para actores tecnológicos con influencia económica y social significativa. Mendoza Armijos (2024) señala que la privacidad digital y la gobernanza tecnológica requieren nuevos modelos regulatorios capaces de responder a la complejidad del entorno digital.

La economía de plataformas ha transformado las relaciones comerciales, laborales y sociales, generando nuevas formas de intermediación y dependencia tecnológica. Etchemendy et al. (2022) sostienen que estas estructuras requieren regulaciones orientadas a garantizar competencia, protección del consumidor y equilibrio entre innovación y derechos. En esta misma línea, Feliu Álvarez de Sotomayor (2018) plantea que las plataformas digitales representan un desafío para el derecho internacional privado debido a la dificultad de determinar jurisdicción, responsabilidad y normativa aplicable.

Conclusiones

El Volumen 3, número 2 del año 2026 de *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación Jurídica* evidencia que la relación entre Derecho y Tecnología constituye uno de los campos de mayor relevancia para la investigación jurídica contemporánea. Los avances tecnológicos han generado nuevas oportunidades para mejorar procesos sociales e institucionales, pero simultáneamente han creado escenarios complejos que demandan respuestas normativas innovadoras y garantistas.

Los estudios incluidos en esta edición demuestran que la protección de derechos fundamentales debe permanecer como eje central de cualquier proceso de transformación digital. La privacidad, la seguridad de la información, la responsabilidad jurídica y el acceso efectivo a la justicia requieren marcos regulatorios capaces de adaptarse a tecnologías que evolucionan con mayor rapidez que los procesos legislativos tradicionales.

La inteligencia artificial, blockchain, las plataformas digitales y los sistemas automatizados no representan únicamente herramientas tecnológicas, sino fenómenos jurídicos que modifican conceptos tradicionales relacionados con responsabilidad, contratación, evidencia, jurisdicción y toma de decisiones. Por ello, el Derecho del futuro deberá asumir una perspectiva interdisciplinaria, incorporando conocimientos tecnológicos sin perder su fundamento humanista.

Esta edición reafirma el compromiso de *Tribunal de Justicia* con la generación de conocimiento jurídico orientado a comprender los desafíos emergentes de la sociedad digital. La construcción de una gobernanza tecnológica democrática exige fortalecer la investigación científica, promover regulaciones equilibradas y garantizar que la innovación avance en armonía con los principios constitucionales y los derechos humanos.

En consecuencia, Derecho y Tecnología deben entenderse como espacios complementarios de construcción jurídica, donde la innovación tecnológica encuentre límites éticos y normativos, y donde el Derecho encuentre nuevas herramientas para responder a las necesidades de una sociedad cada vez más digitalizada.

Referencias

- Barzola Plúas, Y. G., & Peñafiel Muñoz, L. V. (2025). Protección de datos personales en la era de la inteligencia artificial y el big data. *Innova Science Journal*, 3(1), 44-58. <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n1/4>
- Castillo Parrilla, J. A. (2023). Privacidad de grupo: un reto para el derecho a la protección de datos a la luz de la evolución de la inteligencia artificial. *Derecho Privado y Constitución*, 43, 53-88.
- De-León-Vargas, G. I., Pérez-Márquez, U. Á., & Oñate-Carrillo, M. I. (2025). Alcance de la implementación de la inteligencia artificial (IA) en los ordenamientos jurídicos, derecho comparado. *Saber, Ciencia y Libertad*, 20(1), 37-66.
- Etchemendy, S., Ottaviano, J., & Scasserra, S. (2022). Las regulaciones en la economía de plataformas. *Buenos Aires, Fundación Fundar*.
- Feliu Álvarez de Sotomayor, S. (2018). Modelos colaborativos en plataformas digitales: nuevos retos para los negocios internacionales y para el derecho internacional privado. *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 18.
- Fetsyak, I. (2020). Contratos inteligentes: análisis jurídico desde el marco legal español. *Revista electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja, REDUR*, (18), 197-236.
- Gala Rodríguez, L. A. (2026). La cibercriminalidad en México: entre la dispersión normativa y la impunidad digital. *Revista Multidisciplinar Epistemología De Las Ciencias*, 3(1), 399-429. <https://doi.org/10.71112/d3625c91>
- Galindo Ayuda, F. (2019). *¿Inteligencia artificial y derecho? Sí, pero ¿cómo?* (No. ART-2019-111628).
- García González, A. (2007). La protección de datos personales: derecho fundamental del siglo XXI. Un estudio comparado. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 40(120), 743-778.
- Maceo Herrera, R. (2021). Blockchain, una tecnología disruptiva hacia el Internet de generación de valor. *Tono, Revista Técnica de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba SA*, 17(1), 30-41.
- Mateos Pascual, I. (2013). *Ciberdelincuencia: desarrollo y persecución tecnológica*. [Tesis de Grado, Universidad Politécnica de Madrid]. <https://oa.upm.es/22176/>
- Melgar Saucedo, O. F. M. (2026). Regulación internacional del comercio electrónico: desafíos jurídicos, protección del consumidor y gobernanza digital. in gobernanza, justicia y desarrollo en territorios amazónicos: estudios multidisciplinarios desde la Universidad Amazónica de Pando (Vol. 1, pp. 13-28). Editora Científica Digital.
- Mendoza Armijos, H. E. (2024). Regulación jurídica de la privacidad en el entorno digital y sus desafíos actuales. *Innova Science Journal*, 2(1), 28-40. <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v2/n1/31>
- Murillo de la Cueva, P. L. (2003). Informática y protección de datos personales. *Revista Chilena de Derecho Informático*, (2).
- Padilla Sánchez, J. A. (2020). Blockchain y contratos inteligentes: aproximación a sus problemáticas y retos jurídicos. *Revista de derecho Privado*, (39), 175-201.
- Peña Labrin, D. E. (2023). Ciberdelitos y criminalidad informática: Rol de la prevención en la expansión de la ciberdelincuencia. *Informática y Derecho: Revista Iberoamericana de Derecho Informático (segunda época)*, (13), 57-72.
- Rojas-Bejarano, M. (2014). Evolución del derecho de protección de datos personales en Colombia respecto a estándares internacionales. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 8(1), 107-139. [doi:http://dx.doi.org/10.14718/NovumJus.2014.8.1.6](http://dx.doi.org/10.14718/NovumJus.2014.8.1.6)
- Segura, R. E. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano. *Revista de Bioética y Derecho*, (58), 45-72.